

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCU/PTV


**DESIGNA EN LA FUNCIÓN A PERSONA QUE
SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4136

SANTIAGO, 16 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 417, del 03 de febrero de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 3348, del 23 de junio de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que llama a Concurso de Selección Acotada para proveer el cargo que se indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer de manera urgente y en modalidad a honorarios, hasta fin de año, la función de Profesional para el Programa de Protección, Apoyo, Empleabilidad y Emprendimiento de Personas con Discapacidad, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
2. La realización de un proceso de Selección acotada, en atención a lo que establece el Reglamento de Reclutamiento y Selección, en el sentido de llevar a cabo procesos breves de carácter excepcional.
3. El desarrollo de las etapas establecidas en dicho Reglamento para este tipo de procesos, a saber, análisis curricular, prueba de oposición y entrevista de valorización global con el Comité de Selección, lo que consta en una única acta de fecha 1 de agosto de 2017, en las que se deja constancia de lo realizado en el proceso de Reclutamiento y Selección para el que fue convocado.
4. La propuesta del Comité de Selección, contenida en Memorándum N° 235, de fecha 16 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Gestión de las Personas.

RESUELVO:

1. Designese a Camila Velasquez Ulloa, Cédula de Identidad N° [redacted] para desempeñarse en la función de Profesional para el Programa de Protección, Apoyo, Empleabilidad y Emprendimiento de Personas con Discapacidad, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en modalidad de honorarios hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar del 16 de agosto de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad